

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que cuentan con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Es así como los errores que pueden ser objeto de rectificación son aquellos que no alteran su sentido ni contenido, sino que atienden a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en otras palabras, un error no atribuible a la manifestación de voluntad o razonamiento en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.° 418-2023-MDSJL, se designa a partir del 06 de julio de 2023 a la señora JOSHELYN AMY GONZÁLES MESTANZA en el cargo de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, en mérito a los considerandos antes expuestos;

Que, de la revisión de oficio se advirtió error al consignar el apellido paterno de la funcionaria designada en la resolución señalada precedentemente, donde dice: GONZALES, debe decir: GONZALEZ, lo cual constituye un error material y no altera el sentido de la decisión del acto resolutorio; por lo que corresponde rectificarlo, conforme a lo dispuesto por el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material advertido en el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 418-2023-MDSJL, del 05 de julio de 2023, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 06 de julio de 2023 a la señora JOSHELYN AMY GONZALEZ MESTANZA en el cargo de Subgerente de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho,

bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, en mérito a los considerandos antes expuestos”.

Artículo 2.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 418-2023- MDSJL, de fecha 05 de julio de 2023, en los extremos que no se opongan a la presente Resolución.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la funcionaria designada y a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes; a la Oficina de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Livia Florez

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Jesús Maldonado Amao

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE